



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



RESOLUCIÓN N°. 516/2024.

QUE AMPLIA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN. Y SE AUTORIZA AL ENC. DE UOC DARIO FERREIRA PARA LA CREACIÓN DEL ID Nro. 449686 “NO PLANIFICADO” PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ALAS DE PBC EN ALCANTARILLADO EXISTENTE – CALLE SANTA ROSA.

Repatriación, 17 de abril de 2024.

VISTO:

La necesidad de ampliar el Programa anual de contrataciones ejercicio 2024 para la obra requerida, en base al Presupuesto general de la Municipalidad y a las disposiciones legales vigentes, de la Ley N°. 2071/22, con los Decretos y Resoluciones reglamentarias y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento, y;

CONSIDERANDO:

Que, El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante, dentro de los plazos establecidos en la Ley. Dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa”.

Que, la convocante está obligada a remitir una copia del Programa Anual a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, al Art. 51 de la Ley N° 3966 “Orgánica Municipal”, establece “atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad

Por tanto, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE REPATRIACIÓN

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR al Encargado de UOC Ing. DARIO FERREIRA a la creación del **ID Nro. 449686 “NO PLANIFICADO”**.

Art.2° AMPLIAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Repatriación para **CONSTRUCCIÓN DE ALAS DE PBC EN ALCANTARILLADO EXISTENTE – CALLE SANTA ROSA.**

Art.3° REMITIR una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.


NORMA BEATRIZ OLMEDO
Secretaria General


Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
Intendente Municipal

VISIÓN

Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

MISIÓN

Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -